

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

51**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 27 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Condeno a don Florín Lacuste, doña Ana María Doru y doña Ana Ristache, como autores de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de treinta días, con una cuota-multa diaria de 3 euros, a cada uno de ellos, y una responsabilidad personal subsidiaria de una día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Además abonarán las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana María Doru, don Florín Lacuste y doña Ana Ristache, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/44.081/11)